

1171-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

Acreditación del secretario suplente y un delegado territorial propietario en la estructura del cantón Jiménez de la provincia de Cartago, en virtud de la renuncia tácita de su titular, en la asamblea celebrada el treinta de abril de dos mil veintiuno, por el partido COSTA RICA JUSTA en proceso de conformación.

Mediante auto N.º 0626-DRPP-2021 de las ocho horas con cuarenta minutos del ocho de abril de dos mil veintiuno, se le indicó al partido Costa Rica Justa que, la estructura cantonal de Jiménez de la provincia de Cartago estaba completa.

En fecha treinta de abril del dos mil veintiuno, el partido celebró una nueva asamblea virtual, la cual cumplió con el quórum requerido de ley y nombró a Keneth Antonio Ortiz Soto, cédula de identidad 304510237, como secretario suplente y delegado territorial, en sustitución de Aníbal Bravo Chinchilla, cédula de identidad 303120589, quien renunció en dicha asamblea en forma tácita.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

CANTÓN JIMENEZ

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303440070	JUAN CARLOS BRAVO CHINCHILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
301880354	DINORAH CHINCHILLA CERVANTES	SECRETARIO PROPIETARIO
301650435	ANIBAL BRAVO BRIZUELA	TESORERO PROPIETARIO
305420734	KARLA PAOLA CHINCHILLA BRAVO	PRESIDENTE SUPLENTE
304510237	KENETH ANTONIO ORTIZ SOTO	SECRETARIO SUPLENTE
301930755	HERIBERTO CHINCHILLA SALGUERO	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
304180252	YAHAIRA MARÍA BRAVO CHINCHILLA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303440070	JUAN CARLOS BRAVO CHINCHILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
305420734	KARLA PAOLA CHINCHILLA BRAVO	TERRITORIAL PROPIETARIO
301880354	DINORAH CHINCHILLA CERVANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
304510237	KENETH ANTONIO ORTIZ SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
301650435	ANIBAL BRAVO BRIZUELA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos.

MCV/jfg/mao

C.: Exp. N.º 320-2020, partido Costa Rica Justa

Ref., No.: (01621, 01288 / 0956, 0728 / 01710, 01288 / 03391, 02758 / 06442, 05677) – **2021**.